

**AUTORIZA EVENTO DENOMINADO "1º
VENTA COLECTIVA"**

RESOLUCION N° 2530 /2021

RECOLETA, 09 NOV. 2021

VISTOS:

- 1.- Carta ingresada con fecha 12 de Octubre del 2021 y correo electrónico recibido con fecha 13 de octubre de 2021, de la Srta. María José Gemes, Rut. 15.381.290-k, Gerente General Blanco Recoleta (ex IF Blanco), quien solicita autorización para realizar un evento denominado "1ª Venta Colectiva", con la participación de expositores de la Comunidad Fundación Artesanías de Chile, Cinnda, Modulab, Minka, Sagrada, 3dLux, Café altura, Mano de Chef, Fabrica de Medios, días 03 de diciembre del 2021 (de 15:30 a 19:00 Horas.), 04 y 05 de Diciembre del 2021 (de 11:00 a 19:00 Horas.) en calle Puma N°1180, Comuna de Recoleta.
- 2.- Informe del Departamento de Inspección de fecha 18 de Octubre del 2021, que aprueba factibilidad para dicho permiso.
- 3.- Decreto Exento N° 1568 de fecha 20 de Septiembre del 2021, que designa en comisión de servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a la Srta. María José Gemes, Rut N° Censurado por Ley 19.628 Gerente General Blanco Recoleta (ex IF Blanco) para realizar un evento denominado "1ª Venta Colectiva", con la participación de expositores de la Comunidad Fundación Artesanías de Chile, Cinnda, Modulab, Minka, Sagrada, 3dLux, Café altura, Mano de Chef, Fabrica de Medios, en calle Puma N° 1180, Comuna de Recoleta, los días:

03 de Diciembre del 2021 en horario de 15:30 a 19:00 Hrs.

04 y 05 de Diciembre del 2021 en horario de 11:00 a 19:00 Hrs.

Según siguiente listado:

1. Blanco: Participamos como casa, no vendemos nada
2. Cinnda (logo adjunto): Venderá productos en stock que tienen de maquinar.io o otros (lamparas, bolsos y/o productos de diseño contemporáneo)
3. FDM (logo ok): Nos apoyara en la parte audiovisual (no vende nada)
4. Minka (logo ok): venta de accesorios de mujer
5. Modulab (logo ok): venta de productos como mochilas
6. Mano de Chef (logo ok): Cafetería y además venderá miel y hortalizas o almácigos
7. Café Altura (logo Ok): Venta de café y chocolates fabricados por ellos (no para consumo en la venta)
8. 3d Lux (pendiente): Venta de productos en impresión 3D / @3dluxchile
9. Sagrada (Logo adjunto): Muestra de colecciones de ropa para mujer en algodón orgánico
10. Husares (logo ok): Venta de wisky de manufactura propia (no consumo en el lugar)
11. Artesanías de Chile: Venta de productos de artesanía nacional (venta de bodega)

2- **Doña**, María José Gemes, Rut N° 15.381.290-K, deberá velar por la seguridad de las personas asistentes, toda vez que la municipalidad no se hace responsable de los accidentes o daños que se produjeran a causa o consecuencia de la dicha actividad, higiene y salubridad, cumplir con las medidas de aforo, es de obligación del organizador, observar todas las medidas tendientes que tengan por objeto; mantener el aforo de asistentes autorizados (contabilizando dentro de el a los trabajadores que se desempeñen en el lugar); exigir pase de movilidad, uso de mascarillas, sistemas de desinfección, entre otros, los que podrán ser fiscalizados por la SEREMI de Salud Metropolitana.

3.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos**, será la encargada de efectuar la orden de ingreso por el cobro pertinente a esta actividad. De acuerdo al Artículo 11, letra d) N° 15 de la Ordenanza Municipal N° 75, de Derechos Municipales.

- 2 -

4.- **Dejase** establecido, que es de responsabilidad de cada permisionario el consultar y cumplir con las obligaciones tributarias que puedan resultar del ejercicio de la actividad comercial en comento, ante el Servicio de Impuestos Internos.

5.- **CARABINEROS DE CHILE E INSPECTORES MUNICIPALES**, serán los encargados de fiscalizar el correcto funcionamiento de estos lugares, respecto a la moral y las buenas costumbres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REMITASE A: INTERESADOS, SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, VIA PÚBLICA, CARABINEROS DE CHILE, DEPTO. DE INSPECCION Y D.A.C. y **ARCHÍVESE**, para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JVS/GLC/VCM/gfm



JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE